

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en curso el que figure como demandado JUAN PABLO RUDA OSORIO identificado con C.C. 1.152.434.255. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2021

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Once Civil Municipal de Medellín, dio apertura al trámite de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de JUAN PABLO RUDA OSORIO identificado con C.C. 1.152.434.255, y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la deudora en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio Juzgado Once Civil Municipal de Medellín, informando que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure como demandado JUAN PABLO RUDA OSORIO identificado con C.C. 1.152.434.255. Lo anterior para que obre dentro de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante bajo radicado 2021-00178-00.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apssc

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 71 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Mayo 24 de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d4191b9087781b367cc1ea08a3678c0ddc6759184e53f61674cb188e8d17ad1

Documento generado en 21/05/2021 11:17:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**